



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Punto de Acuerdo Referente a la Aprobación de la Creación de la Manzana No. 31 como parte del territorio de la Cabecera Municipal de Jilotepec, Estado de México.**



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

En Sesión Ordinaria de Cabildo No. 56, es su numeral IV se aprobó lo siguiente:

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA MANZANA No. 31 COMO PARTE DEL TERRITORIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRECISA QUE ESTE PUNTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE SE HA RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR VECINOS QUE PREVIO A LA REESTRUCTURACIÓN DE MANZANAS APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FORMABAN PARTE DE LA MANZANA 21 DE LA COLONIA CENTRO, QUE SIN EMBARGO QUE POR PERTENECER TERRITORIALMENTE A LA COLONIA CRUZ DE DENDHO SE LES ASIGNO EN DICHA REESTRUCTURACIÓN COMO PARTE DE LA MISMA; EN ESTE SENTIDO, SOLICITAN ATENTAMENTE SE LES PUEDA ASIGNAR EL NUMERO QUE CORRESPONDA DE TAL MANERA QUE PESE A QUE TERRITORIALMENTE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA COLONIA CRUZ DE DENDHO, SE CONSIDEREN COMO UNA MANZANA MAS DE LA COLONIA CENTRO LA QUE CONTINÚE, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE SUS DOMICILIOS EN DIVERSOS DOCUMENTOS OFICIALES SE ENCUENTRAN CON ESTA DENOMINACIÓN “COLONIA CENTRO”; ASÍ TAMBIÉN TRADICIONALMENTE ELLOS HAN SIDO RECONOCIDOS POR LA POBLACIÓN NO SÓLO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SINO POR LOS HABITANTES EN GENERAL DEL MUNICIPIO COMO PARTE INTEGRANTE DE UNA MANZANA DEL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN V Y 61 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL LIC. RODOLFO NOGÚES BARAJAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, SOLICITA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SU APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA MANZANA NUMERO 31 DENTRO DEL TERRITORIO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN:

NORTE: COLINDA CON LA COLONIA CRUZ DE DENDHO (EL FRESNO)

SUR: COLINDA CON MANZANA 19 (INCLUYENDO LA PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA, CALLE LUIS M. SÁNCHEZ, CALLE JUAN ÁLVAREZ Y PROLONGACIÓN JUAN ÁLVAREZ, CALLE FRANCISCO VILLA (“LOS FRESNOS”) Y PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA (“LOS SAUCES”).

ORIENTE: COLINDA CON CALLE LUIS M. SÁNCHEZ Y COLONIA CRUZ DE DENDHO.

PONIENTE: COLINDA CON PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA (“LOS SAUCES”) Y COLONIA CRUZ DE DENDHO.

ASÍ MISMO SE DESIGNE A LA PROFRA. MINERVA ARCINIEGA CASTELLÓN COMO JEFA DE DICHA MANZANA A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGÚES BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A

LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **7 VOTOS A FAVOR y 1 ABSTENCIÓN (7ª REGIDORA).**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC APRUEBA LA CREACIÓN DE LA MANZANA No. 31 CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE: COLINDA CON LA COLONIA CRUZ DE DENDHO (EL FRESNO)

SUR: COLINDA CON MANZANA 19 (INCLUYENDO LA PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA, CALLE LUIS M. SÁNCHEZ, CALLE JUAN ÁLVAREZ Y PROLONGACIÓN JUAN ÁLVAREZ, CALLE FRANCISCO VILLA (“LOS FRESNOS”) Y PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA (“LOS SAUCES”).

ORIENTE: COLINDA CON CALLE LUIS M. SÁNCHEZ Y COLONIA CRUZ DE DENDHO.

PONIENTE: COLINDA CON PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA (“LOS SAUCES”) Y COLONIA CRUZ DE DENDHO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA PROFRA. MINERVA ARCINIEGA CASTELLÓN COMO JEFA DE MANZANA No. 31 DE LA COLONIA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEL 13 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

TERCERO.- CÍTESE A LA PERSONA REFERIDA EN ESTE RECINTO PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN PARA LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC 2023, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CATASTRO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTRADOS Y DEMÁS MEDIOS DE PUBLICIDAD QUE ESTIME CONVENIENTES.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)